

**RECTIFICA ERROR DE TRANSCRIPCIÓN EN DECRETO ALCALDICO N°2196, QUE  
ADJUDICA PROYECTO DENOMINADO "REPOSICIÓN MULTICANCHA VILLA  
CORDILLERA DE HUEPIL"**

**DECRETO ALCALDICIO N° : 2539 /19**

HUEPIL, 19 de julio de 2019.-

**VISTOS:**

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado.
- La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal.

**CONSIDERANDO:**

- El Convenio de Tránsito de recursos suscrito entre el Gobierno Regional de la Región del Biobío y la I. Municipalidad de TucapeL, de fecha 21.02.2019, aprobado por Resolución Exenta N°938 de fecha 15.04.2019 y D.A. N°1517 de fecha 18.04.2019, para la ejecución del proyecto denominado "Reposición Multicancha Villa Cordillera de Huépil, código BIP 30382873-0.
- La Licitación Pública ID 3303-7-LP19 generada para contratar la empresa que ejecutará la obra. Aprobada por Decreto Alcaldicio N°1781 del 14.05.2019
- El Decreto Alcaldicio N°2196 de fecha 21 de junio de 2019 que adjudica la ejecución de las obras a la empresa Constructora Santa Sofía SPA, RUT [REDACTED]
- El error de transcripción en el RUT de la empresa, estampado en el decreto alcaldicio identificado en el punto anterior.

**DECRETO:**

- RECTIFIQUESE en error de transcripción del RUT de la empresa Constructora Santa Sofía SPA, digitado en el Decreto Alcaldicio de adjudicación N°2196, como se señala:

Dice : RUT 76.106.563-1

Debe decir : RUT 76.160.563-1

- INCORPÓRESE una copia del presente decreto alcaldicio en el expediente del proyecto, como la subsanación del error de transcripción expresado en la presente resolución.  
**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.**



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO JAVIER DUEÑAS AGUAYO  
ALCALDE (S)

**DISTRIBUCIÓN:**

- Expediente Licitación
- Archivo Secplan (2)
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GPL/AVO/MCR/ncr

